

Comunicado

Proceso de Reorganización Societaria

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2017. Pampa Energía S.A. ("Pampa", la "Compañía" o la "Sociedad"; NYSE: PAM; BCBA: PAMP) informa que en el día de la fecha, los Directorios de Pampa, Petrolera Pampa S.A. ("Petrolera Pampa"), Central Térmica Loma de la Lata S.A. ("CTLL") y Central Térmica Güemes S.A. ("CTG") (en conjunto, las "Sociedades"), aprobaron la reorganización societaria previamente informada el 23 de agosto y 22 de septiembre de este año, consistente en la fusión entre Pampa como sociedad absorbente, y Petrolera Pampa, CTG, CTLL, EG3 Red S.A., Bodega Loma la Lata S.A., Inversora Diamante S.A., Inversora Nihuales S.A., Inversora Piedra Buena S.A., y Pampa Participaciones II S.A. como sociedades absorbidas, todo ello sujeto a las correspondientes resoluciones asamblearias y regulatorias (la "Fusión").

La Fusión tendrá vigencia desde el 1º de octubre de 2017, sujeto a la correspondiente inscripción de la Fusión y de la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas en el Registro Público.

Asimismo, los Directorios de las Sociedades resolvieron aprobar, entre otros puntos y *ad-referéndum* de las correspondientes resoluciones asamblearias y de las respectivas aprobaciones de los organismos de contralor, las siguientes relaciones de canje:

- i.** Respecto del 50,46% del capital social de Petrolera Pampa y cuya titularidad directa o indirecta no corresponde a Pampa, fijar en 2,2699 acciones ordinarias escriturales de Pampa, de valor nominal AR\$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción (las "Acciones de Pampa") por cada acción ordinaria escritural de Petrolera Pampa, de valor nominal AR\$1 y con derecho a un voto por acción, siendo 136,7 millones de Acciones de Pampa a emitir;
- ii.** Respecto del 9,58% del capital social de CTG y cuya titularidad directa o indirecta no corresponde a Pampa, fijar en 0,6079 Acciones de Pampa ordinarias escriturales por cada acción ordinaria escritural de CTG, de valor nominal AR\$1 y con derecho a un voto por acción, siendo 5,6 millones de Acciones de Pampa a emitir;
- iii.** Respecto del 8,40% del capital social de Inversora Diamante S.A. y cuya titularidad directa o indirecta no corresponda a Pampa, fijar en 0,1832 Acciones de Pampa ordinarias escriturales por cada acción ordinaria escritural de Inversora Diamante S.A., de valor nominal AR\$1 y con derecho a un voto por acción, siendo 0,7 millones de Acciones de Pampa a emitir;
- iv.** Respecto del 9,73% del capital social de Inversora Nihuales S.A. y cuya titularidad directa o indirecta no corresponde a Pampa, fijar en 0,2644 Acciones de Pampa ordinarias escriturales por cada acción ordinaria nominativa no endosable de Inversora Nihuales S.A., de valor nominal AR\$1 y con derecho a un voto por acción, siendo 1,3 millones de Acciones de Pampa a emitir; y
- v.** Con relación a las restantes sociedades involucradas, no resulta necesario establecer la relación de canje pues son 100% controladas por Pampa en forma directa o indirecta.



De esta manera, y una vez que se obtengan todas las correspondientes aprobaciones regulatorias y corporativas, se inscriba efectivamente las fusiones ante el Registro Público de Comercio y concluya el proceso de reorganización societaria iniciado en noviembre de 2016 con la fusión por absorción de la ex Petrobras Argentina, el capital social estará compuesto por 2.082,7 millones de Acciones de Pampa, representando una dilución del 7,4%.

Para mayor información, *contactar*:

Gustavo Mariani – Vicepresidente

Ricardo Torres – Vicepresidente

Mariano Batistella – Director Ejecutivo de Planeamiento, Estrategia y Empresas Vinculadas

Lida Wang – Gerente de Relación con Inversores

Maipú 1, (C1084ABA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Teléfono: +54 (11) 4344 6000

<http://www.pampaenergia.com/ri>

investor@pampaenergia.com